

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO

CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REPARACIÓN DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320150070300

DEMANDANTES: YOLIMA MACIAS ROJAS Y OTROS

**DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO
NACIONAL**

Auto de trámite No. 129

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera (Subsección "A") en sentencia de segunda instancia del 2 de diciembre de 2021, mediante la cual **REVOCA** la sentencia proferida en primera instancia el día 30 de septiembre de 2019. Sin condena en costas ni agencias en derecho.

Conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

De otro lado, fue aportada renuncia al poder conferido por la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL al abogado GERMÁN LEONIDAS OJEDA MORENO, a quien se le acepta la renuncia al acreditar la respectiva comunicación en los términos del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

Firmado Por:

**Lidia Yolanda
Juez Circuito
Juzgado**



**Santafe Alfonso
Administrativo**

033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

73ee4d5a531a6f66f24813baf85fec45234a67d550876f7bd15b9218cc2fca2c

Documento generado en 03/03/2022 03:51:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>